Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1360964573

No. GS – 2024 - -MESOA/SUBCO – JEFAD – 20.1

Bogotá D.C, 31 de octubre del 2024

Señor brigadier general
JOSÉ DANIEL GUALDRÓN MORENO
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá
Avenida la Esmeralda N° 22-68
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión Contrato N° 10-2-10032-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **FINAL** _

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/10/2024	Hasta	31/10/2024

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicado oficial número GS-2024-434846-MEBOG del 22 de agosto del 2024 realiza la notificación de supervisión del contrato No. 10-2-10032-24 por parte del señor brigadier general JOSE DANIEL GUALDRÓN MORENO comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá a la señora Mayor GUIOMAR ANDREA HERRERA RODRIGUEZ jefe Administrativa y Financiera de la Policía Metropolitana de Soacha.
- Mediante comunicado oficial número GS-2024-521526-MEBOG del 30 de septiembre del 2024 realiza la notificación de supervisión del contrato No. 10-2-10032-24 por parte del señor brigadier general JOSE DANIEL GUALDRÓN MORENO comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá a la señora capitán CARLOS ARTURO QUINTERO RUÍZ jefe Administrativo y Financiero de la Policía Metropolitana de Soacha.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en la tienda virtual: 2**

Informe de supervisión correspondiente al mes de agosto del año 2024 con radicado GS-2024-033069 -MESOA de fecha 05 de septiembre de 2024.

Informe de supervisión correspondiente al mes de septiembre del año 2024 con radicado GS-2024-037292-MESOA de fecha 04 de octubre de 2024

Información del contrato

Contrato de compraventa No.	**10-2-10032-24**
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA Y ENSERES PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA
Contratista	MOBIMUEBLES S.A.S
Representante legal	DANIEL HERNEY MARÍN BENAVIDES
Valor inicial del contrato	GENERAL $ (438.939.885,61) Policía Metropolitana de Soacha ($ 230.129.112,66)
Valor adiciones del contrato	**$ 128.358.464,96**
Valor total del contrato	Valor total del contrato $ 567.298.350,57 Para Policía Metropolitana de Soacha ($ 265.582.626,15)
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 27 de noviembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra, el cual iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	22 de agosto de 2024
Fecha de terminación del contrato (pactada inicialmente)	27 de noviembre de 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	26 de septiembre de 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	27 de noviembre de 2024
Adiciones	26 de septiembre de 2024
Modificatorios	Modificatorio No. 1 del 26 de septiembre del 2024: **CLAUSULA PRIMERA:** modifíquese la cláusula tercera "VALOR" del contrato No. 10-2-10032-24, en consecuencia, adiciónese la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATRICIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS $ 128.358.464,96.

1360964573

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	REC	VALOR UNITARIO ESTIMADO ESTUDIO DE SECTOR	VALOR TOTAL ESTIMADO ESTUDIO DE SECTOR
	MESOA				
1	DESCANSO PARA LOS PIES DE LOS TRABAJADORES	50	10 CSF	$ 111.726,72	$ 5.586.336,00
2	COLCHON TIPO PILLOW 190 X 1 METRO	25		$ 858.729,64	$ 21.468.241,00
3	CARPAS 4 X 4-CON LATERALES-PUERTA CON CREMALLERA	4		$ 2.734.418,37	$ 10.937.673,48
4	CARPAS 4 METROS ANCHO-6 METROS LARGO-CON LATERALES-PUERTA CON CREMALLERA	3		$ 4.705.643,75	$ 14.116.931,25
5	SILLA OPERATIVA EN MALLA Y ASIENTO TAPIZADO	80		$ 619.234,15	$ 49.538.732,00
6	SILLAS PARA GRUPO DE TRABAJO TIPO RIMAX	207		$ 41.484,03	$ 8.587.194,21
7	SILLAS INTERLOCUTORAS EN PAÑO	50		$ 231.320,90	$ 11.566.045,00
8	PUESTO DE TRABAJO 1.3M CON CAJONERA SEGÚN DISEÑOS	7		$ 899.271,00	$ 6.294.897,00
9	PUESTO DE TRABAJO L DE 1.5 M CON CAJONERA A: 0.37 H:0.71 P:0.48	3		$ 1.388.510,31	$ 4.165.530,93
10	ESCRITORIOS 150 X 0,60 (INCLUYE HERRAJES, PLATINAS, SOPORTES, COSTADOS, FALDON, TAPA PASA CABLES)	70		$ 1.261.188,55	$ 88.283.198,50
11	COLCHONETAS ESPUMA POLIUTERNAO MEDIDAS 190 DE LARGO X 90CM DE ANCHO X 15 DENSIDAD CON FORRO	68		$ 601.739,21	$ 40.918.266,28
12	CAJA FUERTE PARA GUARDAR LAS PLACAS POLICIALES DEL PERSONAL UNIFORMADO EN VACACIONES	1		$ 4.119.580,50	$ 4.119.580,50
	TOTAL MOBILIARIO MESOA				$ 265.582.626,15
	REMSA				
1	SILLAS INTERLOCUTORAS EN PAÑO	20		$ 231.320,90	$ 4.626.416,00
2	SILLAS ERGONOMICAS	213		$ 429.112,84	$ 91.401.034,92
3	ATRIL DE MADERA	1		$ 1.870.434,19	$ 1.870.434,19
4	PUESTO DE TRABAJO 1.3M CON CAJONERA A: 0.37 H:0.71 P:0.48	32		$ 899.271,00	$ 28.776.672,00
	PUESTO DE TRABAJO 1.1M CON CAJONERA A: 0.37 H:0.71 P:0.48	110		$ 889.491,00	$ 97.844.010,00
	PUESTO DE TRABAJO L DE 1.5 CAJONERAS SEGÚN DISEÑOS	33		$ 1.388.510,31	$ 45.820.840,23
	PUESTO DE TRABAJO GERENCIAL	1		$ 2.492.433,00	$ 2.492.433,00
5	COLCHONETAS ESPUMA POLIUTERNAO MEDIDAS 190 DE LARGO X 90CM DE ANCHO X 15 DENSIDAD CON FORRO	48		$ 601.739,21	$ 28.883.482,08
	TOTAL MOBILIARIO REMSA				$ 301.715.724,42
	TOTAL CONTRATADO				$ 567.298.350,57

VALOR CONTRATO PRINCIPAL	$ 439.939.885,61
ADICION REMSA Y MESOA AJUSTADO A VALORES CONTRATADOS	$ 128.358.464,96
TOTAL CONTRATADO MAS ADICION	$ 567.298.350,57

CLAÚSULA SEGUNDA: modifíquese la cláusula cuarta "***FORMA DE PAGO***" del contrato No. 10-2-10032-24, en consecuencia, la cláusula quedará de la siguiente forma:

La Policía Metropolitana de Bogotá se obliga a cancelar el valor del contrato en ***PAGOS PARCIALES***, en pesos colombianos en la ciudad de Bogotá D.C, los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación del *PAC* correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Durante los primeros diez (10) días de cada mes, el contratista deberá presentar la respectiva factura electrónica de los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior, la cual deberá ser generada a través del operados tecnológico autorizado, previa habilitación antes la DIAN. La factura deberá ser cargada a través del SIIF mediante carpeta ZIP (PDF,

XML). (El documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir en representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #$16-01-01-M1;10-2- 300XX-22,xxxxxx@correo.policia.gov.co, dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y la circular externa 016 del 09/03/2021, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.

- Certificado pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y última planilla cancelada.
- Recibido a satisfacción de los bienes, firmado por el supervisor del contrato.
- Resolución DIAN vigente de autorización de facturación electrónica u otra (según aplique), donde se evidencie consecutivo del autorizado.
- Presentar el informe de resultados expedido por el Grupo de Control de Calidad DILOF donde describa que el lote es APTO para el ingreso (para los bienes que corresponde).

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la Policía Metropolitana de Bogotá, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota 1: este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: Presentación de la factura electrónica de acuerdo con la normatividad vigente reglamentada mediante Decreto 358 de 2020,

Nota 3: el pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 4: presentación de la factura electrónica de acuerdo con la normatividad vigente reglamentada mediante el Decreto 358 de 2020, que rige a partir del 01/04/2021.

Nota 5: el futuro contratista deberá cargar por el sistema electrónico de contratación pública SECOP II la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato para lo cual deberá apoyarse en las diferentes guías expedidas por Colombia Compra Eficiente.

CLAÚSULA TERCERA-AMPLIACION DE LAS GARANTIAS: modifíquese la condición "GARANTIA UNICA" del contrato No. 10-2-10032-24, "MECANISMOS DE COBERTURA DE RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA": dentro de los tres (3)

	días hábiles siguientes a la suscripción del presente Modificatorio No: 1 al contrato, a la publicación del mismo a través del Sistema Electrónico de contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, el contratista deberá ampliar el valor de los mecanismos de cobertura a favor de la POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ NIT 800.140.603-3, dirección del tomador avenida la Esmeralda No. 22-68. Relacionados en la póliza de cumplimiento No. 18-44-101099985, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. **PARAGRAFO UNO: NOTIFICACION AL GARANTE:** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente modificatorio, el CONTRATISTA se compromete a notificar a la aseguradora los términos de la presente modificación. **CLAÚSULA CUARTA-PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACION Y EJECUCION:** para el perfeccionamiento del presente modificatorio No. 1 de adicion del contrato No. 10-2-10032-24, se requiere de las firmas de las partes y la aprobación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, y para inicio de su ejecución, de la aprobación de la modificación de las correspondientes garantías. **CLAÚSULA QUINTA-DOCUMENTOS:** formar parte integral del presente Modificatorio No. 1 del contrato No. 10-2-10032-24 los documentos mencionados en la parte considerativa. **CLAÚSULA SEXTA-DECLARACION DE CONFORMIDAD ECONÓMICA:** con la suscripción del presente modificatorio No. 1, el contratista manifiesta que no se generará ningún tipo de afectación económica en el contrato No. 10-2-10032-24, y que se mantiene el equilibrio económico contractual; en consecuencia, no demandará a futuro ningún perjuicio económico a la ENTIDAD CONTRATANTE con ocasión del modificatorio aquí efectuado. **CLAÚSULA SEPTIMA-VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: el modificatorio No. 1 del contrato No. 10-2-10032-24, que se estipula en el presente documento, no constituye novación del contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas y condiciones permanecerán indemnes. **CLAÚSULA OCTAVA-PUBLICACION:** en virtud de lo dispuesto en el articulo 223 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015 y el Manual de contratación vigente, la entidad procederá a la publicación del presente documento, en el sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, www. colombiacompra.gov.co.
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante acta No. 009418 SUBCO/JEFAD 20.1, del 28 de agosto del 2024, se realiza reunión para inicio del contrato de compraventa No. 10-2-10032-24 cuyo objeto es ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA Y ENSERES PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGION METROPOLITANA DE POLICIA LA SABANA, en donde se abordan los siguientes temas:

- Inicio contrato de compraventa No. 10-2-10032-24 cuyo objeto es ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA Y ENSERES PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGION METROPOLITANA DE POLICIA LA SABANA.
- Elección de los diseños y modelos de los elementos objeto del contrato
- Tiempos de entrega
- Condiciones pactadas en el contrato (obligaciones del contratista)

- Mediante correo No. 0159 / SUBCO – JEFAD del 28 de agosto del 2024 se solicitan los documentos (Plan maestro de producción) contemplados en la GUÍA TÉCNICA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA GTMD-0004-A4 y que son requisito para la reunión de coordinación con el grupo de control de calidad de la Policía Nacional para el ítem de las COLCHONETAS TIPO ESPUMA POLIURETANO NTMD-0081-A6.
- Mediante comunicación oficial GS-2024-032813-MESOA del 03 de septiembre se solicita adición al contrato por valor de $ 24.993.085,56 y modificación de la cláusula cuarta FORMA DE PAGO pasando a PAGOS PARCIALES.
- Del 18 al 26 de septiembre del 2024 se recibe el 53% de los elementos con la factura FMOB900033196 y las actas de entrega 1,2,3,4,5,6.
- Mediante comunicación oficial GS-2024-038063-MESOA de fecha 10 de octubre de 2024 se radica documentos para trámite de pago por valor de $ $ 140.888.147,46.
- Mediante acta 011580-SUBCO-JEFAD 2.18 del 16 de octubre del 2024 se realiza reunión de coordinación con el grupo de calidad de la Policía Nacional para el tratamiento acorde a la GUÍA TÉCNICA-EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA GTMD-0004-A4 para el artículo: COLCHONETAS ESPUMA POLIUTERNAO MEDIDAS 190 DE LARGO X 90CM DE ANCHO X 15 DENSIDAD CON FORRO.
- El 31 de octubre del 2024 se entrega muestra del 2% para "*evaluación de requisitos específicos en materias primas y muestreo del 2% de producto terminado:* COLCHONETAS TIPO ESPUMA POLIURETANO NTMD-0081-A6" al grupo de control de calidad.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES</th><th>CUMPLIO</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>
DESCANSA PIÉS SENCILLO SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE ALTO TRÁFICO
<table>
<tr><th>PARTE</th><th>MATERIAL</th><th>ESPECIFICACION</th><th>ACABADO</th></tr>
<tr><td rowspan="2">ESTRUCTURA</td><td rowspan="2">plástico o metal</td><td>plástico polipropileno inyectable de alta densidad</td><td>texturizado antideslizante color negro</td></tr>
<tr><td>acero cold rolled, perfil tubular espesor 1,2 mm (sin pintura</td><td>pintura en polvo para aplicación electroestática tipo epoxi poliéster color negro micro texturizado o cromado</td></tr>
<tr><td>SUPERFICIE</td><td>plástico o metal</td><td>plástico inyectable de alta resistencia</td><td>texturizado antideslizante color negro</td></tr>
<tr><td>ELEMENTO DE SUJECION</td><td>acero plástico</td><td>acero cold rolled zincado, plástico inyectado</td><td>fácil manipulación sin herramientas color negro</td></tr>
<tr><td colspan="4">MEDIDAS
Ancho mínimo de superficie: 40 cm Profundidad mínima de la superficie: 35 cm Rango de altura de grado: hasta 31 cm</td></tr>
</table>

La estructura debe ser estable, debe permitir el apoyo firme de ambos píes sin deslizarse o cambiar de posición.
Ajustable en ángulo con movimiento basculante o graduable de mínimo tres (3) hasta ocho (8) altura con posiciones.
Material antideslizante tanto en la superficie como en la base de manera que no existan deslizamientos de los pies sobre el descansa pies ni de este sobre el piso.

</td><td>SI</td><td>Se recibe a satisfacción mediante factura FMOB900033196</td></tr>
</table>

1360964573

• Los bordes expuestos del material deben estar grabados, doblados o pulidos y no deben presentar aristas, filos cortantes o puntas. Los mecanismos de ajustes de las alturas deben ser accesibles, fáciles de graduar y de fácil manipulación. • Los mecanismos de ajuste de la altura deben garantizar que la graduación establecida por cada usuario, se mantenga pese al uso diario. • La altura debe ser graduable entre 10 y 31 cm respecto al piso e inclinación de 5° y 15° grados.		
COLCHON TIPO PILLOW 190 X 1 METRO Año de fabricación 2023, mediante etiqueta de fabricación Tamaño Sencillo Tipo Clásico doble cara Nivel de Confort Firmeza en una escala del 1 al 5, debe de 3 a 5. Tipo de estructura Resortado Pillow top Guía de Cuidado Incluida en el colchón Tapiz Elaborada en material de alta calidad o tela de última Generación (Jacquard y/o armable y/o classic coil) Relleno de Colchón Elaborada en material de alta calidad (Resortes Bonell) Peso máximo de carga 250 kg Largo x ancho 190 cm * 100 cm Altura Minino 22 cm, máximo 40 cm Color Blanco y/o Gris Protector de colchón uno por cada colchón Almohadas Juego de dos (2) almohadas en silicón Garantía 5 años, los elementos deben ser nuevos.	SI	Se recibe a satisfacción mediante factura FMOB900033196
CARPA CON LATERALES PUERTA CON CREMALLERA NUEVA IMAGEN INSTITUCIONAL **CARPA** 4 x 4 metros, con laterales, puerta con cremallera confeccionada en lona (tipo Camión) ultra lona 800 micras, 100% impermeable, recubierta con PVC flexible, electro sellado en uniones y alrededor de las costuras con protección biosida a la acción de rayos solares; con sus respectivos ojale es plastificados dobles para asegurar la estructura y tensionar, con la nueva imagen institucional. Estructura: totalmente desarmable, cercha de 15 cm de ancha elaborada en tuba de 1" calibre 16 caballete en ¾ calibre 80 agua Negra con cercha, con sus respectivos parales tubo cuadrado de 1 ½, la estructura será elaborada en tubería de calibre 16, con anillo protector en la parte superior del paral y bases en platinas anchas para anclar, toda la estructura tratada en pintura horneable electrostática color a escoger por el supervisor del contrato. **FICHA TECNICA CARPA 4X4** DIMENSIONES: 4 metros x 4 metros ESTRUCTURA: Metálica, cali rolled, calibre 16. Totalmente desarmable. Estructura horizontal, tipo serche, tubo cuadrado, calibre 16. Travesaños en la parte inferior de los postes laterales y traseros en tubo cuadrado, calibre 16 ARAÑA: Metálica, cali rolled, calibre 16. Totalmente desarmable, a cuatro aguas. POSTES: Cuatro en tubo cuadrado de 1½ pulgadas, calibre 16, base en platina circular de 12 cm de diámetro y calibre 1/8 de espesor y perforación para anclaje. Estacas para anclaje en varilla lisa de 10 mm. MATERIAL: Para la capota lona plástica de mínimo 600 grm2, 100% impermeable en PVC, flexible, protección biocida y a la acción de los rayos solares, sellado por electro frecuencia, para los laterales vinilo transparente (humo), calibre 20 y bordes en lona plástica de peso mínimo 600 grm2 RIBETE: 0.2 metros x 4 metros CAPOTA: Lona plástica en verde aceituna peso mínimo 600 grm2, con refuerzo en las esquineras, 100% impermeable, cormas de amarre a la estructura, ojales reforzados para el anclaje a la estructura. LATERALES: Material vinilo transparente (humo) calibre 20 y bordes en lona plástica, de peso mínimo 600 grm2, cormas de amarre a la estructura, ojaletes para anclaje a la estructura con su respectivo refuerzo vulcanizado. PINTURA: Electrostática en la estructura COLOR: Negro para la estructura LOGOS: En la capota cuatro (04) escudos, flovatex los escudos de la Policía Nacional en sus respectivos colores, centrados, 90 cm de diámetro, full color. TEXTOS: POLICIA NACIONAL FRANJAS: A media altura en los tres laterales, una franja horizontal de 40 cm, dividida en dos, la primera de arriba en color blanco y la de abajo en color verde aceituna. GARANTIA Y MUESTRA FISICA: Mínimo doce (12) a partir de la entrega de los elementos, en igual forma se proporcionar que la vez adjudicado el contrato deberá presentar una muestra al supervisor con el fin de aprobar y realizar la producción y entrega total.	SI	En proceso de fabricación
CARPA CON LATERALES PUERTA CON CREMALLERA NUEVA IMAGEN INSTITUCIONAL CARPA de 4 x 6 metros, con laterales, puerta con cremallera confeccionada en lona (tipo Camión) ultra lona 800 micras, 100% impermeable, recubierta con PVC flexible, electro sellado en uniones y alrededor de las costuras con protección biosida a la acción de rayos solares; con sus respectivos ojale es plastificados dobles para asegurar la estructura y tensionar, con la nueva imagen institucional. Estructura: totalmente desarmable, cercha de 15 cm de ancha elaborada en tuba de 1" calibre 16 caballete en ¾ calibre 80 agua negra con cercha, con sus respectivos parales tubo cuadrado de 1 ½, la estructura será elaborada en tubería de calibre 16, con anillo protector en la parte superior del paral y bases en platinas anchas para anclar, toda la estructura tratada en pintura hornearle electrostática, color a escoger por el supervisor del contrato.	SI	En proceso de fabricación
SILLA ERGONÓMICA GERENCIAL		

Silla tipo gerencial en malla con cambio de altura, perilla de profundidad soporte lumbar, brazo con graduación de altura y ángulo, control ajuste reclinación, control cambio de altura, palanca asiento deslizable, perilla ajuste tensión, estructura en aluminio brillado. *Medidas generales:* Ancho: 71 cms Altura: 117 cms – 128 cms Altura asiento: 45 cms – 55 cms Profundidad asiento: 47 cms – 54 cms Ancho asiento: 54 cms Alto espaldar: 56 cms Ancho espaldar: 52 cms – 44 cms		
SILLAS PARA GRUPO DE TRABAJO TIPO RIMAX Silla sin brazos liviana y resistente material de resina plástica. Medida: Largo: 56 Ancho: 51,5 Alto: 78 color blanco	SI	Se recibe a satisfacción mediante factura FMOB900033196
SILLAS INTERLOCUTORAS EN PAÑO - TIPO A Silla interlocutora 4 patas con estructura tubular 7/8 y amarres en tubo redondo 5/8 soldadura MIG • Espalda: Material de las carcasas: Polipropileno de alto impacto Espuma laminada de 5 cm de espesor Dimensiones: 48 cm de ancho x 33 cm de alto Material del tapizado: paño de Uno x Uno color negro • Asiento Material de las carcasas: Polipropileno Espuma laminada de 5 cm de espesor Dimensiones: 47 cm de ancho x 43 cm de profundidad Material del tapizado: Interno abullonado con espuma de alta densidad. Externo tapizado en paño de Uno x Uno. Color negro • Estructura Tubería ovalada en Acero Calibre 18 con terminación de pintura electrostática. Color negro Con tapones antideslizantes Altura hasta el asiento: 50 cm Altura total: 83 cm Resistencia máxima de peso: 90 kg Garantía: 12 meses por defectos de fábrica.		Se recibe a satisfacción mediante factura FMOB900033196
ESCRITORIO Superficie de trabajo en madera industrial de 30mm enchapada en formica de alta presión color beige, archivador 2x1 tipo cajonera metálico color gris plata faldón en madera laminada y base de apoyo metálica con niveladores de piso, medidas ancho 150cm fondo 60cm, alto 73cm.	SI	Se recibe el 50% a satisfacción mediante factura FMOB900033196
COLCHONETAS TIPO ESPUMA POLIURETANO NTMD-0081-A6 **Esta norma tiene por objeto establecer los requisitos que deben cumplir los ensayos a los cuales deben someterse las colchonetas y almohadas adquiridas por las unidades militares y de policía.** **La verificación de los requisitos establecidos en la presente norma técnica estará sujeta a los lineamientos establecidos en la Guía técnica GTMD-0004 "EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA" (actualización vigente), o el documento avalado que la modifique o reemplace.**	SI	Se solicita al contratista el plan maestro de producción.
GARANTÍA TÉCNICA: 1) El contratista deberá garantizar que, en caso de detectarse mala calidad en los elementos entregados, se compromete a reponer los elementos sin costo adicional para la entidad y en un tiempo no mayor a 2 días hábiles Si los elementos restituidos presentan igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado el elemento deficiente, hasta que se reciba a satisfacción los elementos adquiridos. 1) El contratista deberá garantizar que en los productos se utilizaran elementos fabricados con materia prima nueva, no remanufacturado, ni reciclado y que cumplen las especificaciones y normas técnicas requeridas por la entidad. 1) El contratista tuvo en cuenta, en el momento de elaborar su oferta económica, los costos indirectos a que haya lugar como pólizas, gastos administrativos en los que incurre al desarrollar la ejecución del contrato, pues la Policía Metropolitana de Soacha no reconocerá ningún reajuste	SI	Se anexa certificado de fecha 30/09/2024

1360964573

de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, se proyectó el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato y deberá mantener fijos los mismos. d) El contratista deberá garantizar que los elementos son nuevos y que cuentan con el certificado de importación (en caso de que aplique), que cumplen con las características mínimas solicitadas de acuerdo a los ítems. e) El contratista deberá garantizar que los bienes entregados tendrán como mínimo una garantía de 12 meses contados a partir de la entrega de cada elemento. f) El contratista deberá garantizar que los precios unitarios deben incluir el costo de los elementos, transporte y demas elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato, inclusive los costos indirectos y financieros.		
DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN: La Policía Metropolitana de Bogotá y Policía Metropolitana de Soacha, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los elementos objeto del contrato, si estos NO cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a realizar nuevamente los elementos que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido dentro un lapso máximo de quince (15) días hábiles a partir del requerimiento por parte del supervisor designado por el ordenador del gasto.	SI	SIN NOVEDAD
NORMAS AMBIENTALES: 1.Criterios ambientales para los contratos de adquisición de bienes logísticos Teniendo en cuenta los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, en donde de acuerdo a lo definido en el objeto de contrato relacionado corresponde a los numerales descritos en la adquisición de bienes logísticos; Los productos que se adquieran por alguna gestión administrativa deberá establecer los productos que se adquieran por alguna gestión administrativa deberá establecer los lineamientos para la planeación operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional , a partir del cumplimiento de los requisitos legales y las condiciones legales mínimas ambientales, con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos de la institución. Así mismo todos los procesos deben velar el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional, que dice: "*En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente atreves de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como el mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución*". Teniendo en cuenta lo anterior, el contrato debe incluir las siguientes condiciones técnicas ambientales; anexo 3 obligaciones del contratista así:	SI	Se anexa certificado de fecha 30/09/2024

ITEM	REQUISITO LEGAL
1	El contratista deberá garantizar durante la fabricación de los elementos a contratar, no se utilizaron materiales peligrosos que pudieran afectar la salud de las personas o contaminar el medio ambiente. Debe certificar que el proceso de fabricación se cumplió con la normatividad legal vigente en cuanto al manejo de desechos que pudieron generarse.
2	El contratista deberá garantizar el su compromiso con el Sistema de Gestión Ambiental. Fomentando buenas prácticas y cumpliendo con la normatividad aplicable para el manejo de residuos generados por la producción, sea en instalaciones policiales o instalaciones propias
3	El contratista deberá identificar los impactos y aspectos ambientales generados de la producción, disponiendo de manera oportuna de los controles que permitan disminuir los impactos ambientales generados por estos.

1.1 **NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: N/A**

3. **AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:**

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (39) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (80) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. **TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en PAGOS PARCIALES de acuerdo a la ejecución del contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción, certificado de pago de aportes al sistema de seguridad salud y riesgos laborales, documentos que deben ser tramitados por parte del supervisor del contrato ante el Área de Contratos

de la Policía Metropolitana de Bogotá, con los documentos requeridos de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	$ 567.298.350,57	100%
Valor total asignado a MESOA	$ 265.582.626,15	47%
Valor total de las entregas	$ 140.888.147,46	53%
Valor total facturado	0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	0,00	0%
Valor pagado	0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 124.694.478,69	47%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
UNO (1)	$ 140.888.147,46	06/10/2024	$ 140.888.147,46	FMOB900033196	_____	_____	_____

4.2 Entrada de Bienes: *N/A*

5. RECOMENDACIONES

Durante la ejecución del contrato no se ha presentado inconvenientes que pudieran terminar en una casual de incumplimiento del mismo por parte del contratista sin embargo se recomienda que para contratos futuros se solicitara que el personal de mecánicos fuera más especializado y/o capacitado. Con el fin de reducir tiempos y costos en los mantenimientos solicitados.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

FIRMA_____

Capitán **CARLOS ARTURO QUINTERO RUIZ**
Jefe administrativo y financiero MESOA
Supervisor de Contrato de compraventa N° 10-2-10032-24
carlos.quintero5429@correo.policia.gov.co
3219643411

1360964573

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE SOACHA
JEFATURA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Fecha:	Soacha, 16 de octubre del 2024.		
Hora de inicio:	10:00 Horas	**Hora de finalización:**	15:30 Horas
Lugar:	Instalaciones de La Metropolitana de Soacha		

ACTA 011 58 C SUBCO-JEFAD 2.18

QUE TRATA DE LA REUNION CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 16 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 10:00 HORAS, MEDIANTE LA APLICACIÓN TEAMS, EN ATENCION AL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 10-2-10032-24 QUE TIENE COMO OBJETO "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA Y ENSERES PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA"

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Asistentes
2. Temas a Tratar
3. Verificación de los Compromisos

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENTES

Se realiza reunión de coordinación para el perfeccionamiento del contrato de compraventa N° 10-02-10032-24 acorde a las especificaciones técnicas suscritas y los lineamientos de la NORMA TÉCNICA NTMD-0081-A6. Reunión llevada a cabo en las Instalaciones de la Metropolitana de Soacha, siendo las 10:00 horas del 16 de octubre de 2024, se reunieron mediante el aplicativo TEAMS, las siguientes personas inmersas en el contrato de compraventa N° 10-02-10032-24 que tiene como objeto "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA Y ENSERES PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA", así:

Capitán CARLOS ARTURO QUINTERO RUIZ Supervisor contrato de compraventa N° 10-02-10032-24, DANIEL HERNEY MARIN BENAVIDES representante legal MOBIMUEBLES S.A.S., Mayor ANCISAR BEDOYA ORTIZ jefe soporte y apoyo REMSA y el Subintendente MIGUEL HUERTAS personal delegado por el GRUPO DE CALIDAD DE LA DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA POLICIA NACIONAL.

2. TEMAS A TRATAR

- ✓ Se realizo la verificación del presupuesto asignado para los ítems 11 y 4 del contrato de compraventa N° 10-02-10032-24 para las unidades MESOA y REMSA respectivamente: *COLCHONETAS ESPUMA POLIUTERNAO MEDIDAS 190 DE LARGO X 90CM DE ANCHO X 15 DENSIDAD CON FORRO*, así:

1360964573

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	REC	VALOR UNITARIO UNCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO ESTUDIO DE SECTOR
MESOA					
11	COLCHONETAS ESPUMA POLIUTERNAO MEDIDAS 190 DE LARGO X 90CM DE ANCHO X 15 DENSIDAD CON FORRO	68	10 CSF	$ 601.739,21	$ 40.918.266,28
REMSA					
4	COLCHONETAS ESPUMA POLIUTERNAO MEDIDAS 190 DE LARGO X 90CM DE ANCHO X 15 DENSIDAD CON FORRO	48	10 CSF	$615.275,27	$ 28.883.482,08
TOTAL		**116**			**$ 69.801.748,36**

Acorde a la GUIA TÉCNICA GTMD 0004 A4 el presente contrato tiene como requisito: Ensayos de laboratorio. (Los cuales serán establecidos en la reunión de coordinación); Declaración de conformidad de primera y segunda parte de los ensayos no solicitados, así mismo, El valor de los ensayos será hasta el 6% del valor del ítem contratado que para la presente es de $4.188.104=

Por lo anterior, se realizará por parte del grupo de calidad de la Policía Nacional, una primera visita a planta de producción, para evaluación *de requisitos específicos en materias primas* y se aplicaran los ensayos de laboratorio de acuerdo a la cotización BC-0844 de la empresa BLANCEC aportada en el plan maestro de producción. (anexo)

Una segunda visita para el muestro de producto terminado del 2% que corresponden a 3 (tres) unidades de las cuales se extraerá una muestra para la evaluación de las mismas.

El contratista propone de acuerdo a su experiencia que se realice en la misma fecha los dos (2) muestreos en simultaneo y en la misma fecha, para lo cual los supervisores aceptan sin novedad, quedando así:

- ✓ Evaluación *de requisitos específicos en materias primas* y muestreo del 2% de producto terminado para el **30 de octubre del 2024**.
- ✓ Tercer (3) visita para el muestro del 80% de producto terminado, muestras debidamente empacado y rotulado programada para el **19 de noviembre del 2024.**
- ✓ Cuarta (4) visita para el muestro 100% de producto terminado, muestras debidamente empacado y rotulado programada para el **25 de noviembre del 2024**.

Nota 1: Los informes de los muestreos se generan 10 días hábiles después de cada visita por parte del grupo de calidad de la Policía Nacional.

Las fechas antes mencionadas, son de carácter tentativo, si el contratista cuenta con la disposición de los elementos antes de esta programación y el grupo de calidad cuenta con disponibilidad de tiempo, es posible anticipar estos muestreos, todo sujeto a programación concertada.

1. Se aclara en esta reunión que las unidades utilizadas para el muestreo del 2% están sujetas a destrucción y deben ser repuestas por el contratista, en ningún caso forman parte del lote total para la entrega.

1360964573

COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes.

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
El supervisor deberá tramitar cualquier solicitud expuesta por el contratista mediante correo electrónico con el fin de generar trazabilidad y transparencia en el proceso y la comunicación.	Supervisor	permanente
El único canal de comunicación del Grupo Control de Calidad con el contratista es a través del supervisor del contrato.	Control de calidad	permanente
El contratista deberá atender las visitas del Grupo Control de Calidad en el día confirmado por el mismo, de no ser posible, la visita será re agendada según disponibilidad de dicho Grupo	contratista	permanente

Anexos:
Si (cotización)

CT CARLOS ARTURO QUINTERO RUIZ
Supervisor contrato de compraventa MESOA
N° 10-02-10032-24

MY ANCIZAR BEDOYA ORTIZ
Supervisor contrato de compraventa
N° 10-02-10032-24

Elaborado Por: ADS Yamilineth Parra JEFAD MESOA
Revisado Por CT Carlos Arturo quintero ruiz JEFAD MESOA
Fecha De Elaboración: 16/10/2024
Ubicación: Mis Documentos/Actas 2024

Av. Carrera 4 # 38-160Autopista Sur
Soacha Cundinamarca
mesoa.arafi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1360964573

1360964573

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA
JEFATURA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Fecha:	Soacha, 16 de octubre del 2024.		
Hora de inicio:	10:00 Horas	**Hora de finalización:**	11:00 Horas
Lugar:	Instalaciones de La Metropolitana de Soacha – Microsoft Teams		

ACTA SUBCO-JEFAD 2.21

QUE TRATA DE LA REUNION CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 16 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 10:00 HORAS, MEDIANTE LA APLICACIÓN TEAMS, EN ATENCION AL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 10-2-10032-24 QUE TIENE COMO OBJETO "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA Y ENSERES PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA"

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
MY	ANCIZAR BEDOYA ORTIZ	REMSA			3005703829	
CT	CARLOS ARTURO QUINTERO RUIZ	MESOA	carlos.quintero5429@correo.policia.gov.co	1005931541.	3219643411	
RL	DANIEL HERNEY MARIN BENAVIDES	MOBIMUEBLES SAS	comercialmobimuebles@gmail.com	79.743.080	3183938514	

Carrera 4 # 38-160
Soacha Cundinamarca
mesoa.arafi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA
JEFATURA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Fecha:	Soacha, 16 de octubre del 2024.		
Hora de inicio:	10:00 Horas	**Hora de finalización:**	11:00 Horas
Lugar:	Instalaciones de La Metropolitana de Soacha – Microsoft Teams		

ACTA SUBCO-JEFAD 2.21

QUE TRATA DE LA REUNION CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 16 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 10:00 HORAS, MEDIANTE LA APLICACIÓN TEAMS, EN ATENCION AL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 10-2-10032-24 QUE TIENE COMO OBJETO "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA Y ENSERES PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA".

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
MY	ANCIZAR BEDOYA ORTIZ	REMSA			3005703829	
CT	CARLOS ARTURO QUINTERO RUIZ	MESOA	carlos.quintero5429@correo.policia.gov.co	1005431541	3219643411	
SI	Miguel Hurtas R	Grosf-Dilof	miguel.hurtas4386@correo.policia.	1082422412	3506605984	
RL	DANIEL HERNEY MARIN BENAVIDES	MOBIMUEBLES SAS	comercialmobimuebles@gmail.com	79.743.080	3183938514	

Carrera 4 # 38-160
Soacha Cundinamarca
mesoa.arafi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

GS-2024-041071-MESOA

1360964573